

EL INDEPENDIENTE

PERIODICO LIBERAL.

DIRECTOR—ALBERTO NUGUE.

Los originales que se remitan deberán ir firmados y no se devolverán insertense ó nó.

Toda la correspondencia remitase á la Imprenta de este periódico.

Redacción y Administración
plaza de la Independencia, número, 14

—Gerona—1895—

SE PUBLICA
Miércoles, Viernes y Domingos.

AUSTRIA Y HUNGRIA

SOCIEDAD DE SEGUROS MÚTUOS ESTABLECIDA EN MADRID

Con arreglo á las leyes en 15 de Marzo de 1894

- Primero. Contra incendios en general.
Segundo. Contra las heladas y el granizo en los cereales, viñedos, olivares, árboles frutales, hortaliza, etc. etc.
Tercero. Sobre toda clase de ganados, bien sea por muerte natural, accidental ó por su inutilización.
Cuarto. Sobre la vida humana, por 10, 15 y 20 años y hasta la muerte.
Único que gestiona préstamos á sus asociados al 6 por ciento anual, sin comisión alguna.
Con la AUSTRIA y HUNGRIA no tienen sus asociados necesidad de recurrir á los Tribunales de Justicia para el abono de sus siniestros.
Todo asociado en la AUSTRIA y HUNGRIA tiene derecho á fiscalizar los actos de la misma.

Representante en esta provincia, DON JAIME COSTA

Rambla de la Libertad, n.º 15, piso 1.º—GERONA.

DISCURSO DEL SR. SAGASTA

EXPLICACIÓN DE LA CRISIS

(Continuación)

Pero todavía sin resolver sobre este punto se suscitó la cuestión de la conducta de las autoridades en los sucesos ocurridos. Mi querido amigo el señor ministro de la Guerra nos dijo que tenía en su poder y á disposición del Gobierno la dimisión del dignísimo capitán general de Madrid, presentada por sí con ella podía facilitar al Gobierno la solución que creyera conveniente adoptar.

El señor Ministro de la guerra, añadió que, entendiendo que la digna autoridad militar de Madrid se había conducido bien, y que con su prudente conducta, no solo había evitado mayores males, sino que se había evitado que se agravase aquella situación de suyo complicada y difícil, creyó que no se le debía admitir la dimisión.

Los demás señores ministros contestaron que, sin entrar en el examen de la conducta de esa dignísima autoridad, y aun admitiendo que había evitado los males á que el señor ministro de la guerra se refería, la circunstancia de no haber podido evitar por la previsión ó reprimir por el rigor de la ley aquellos sucesos, hacía indispensable la aceptación de su dimisión.

No se conformó con esto el ministro de la guerra, sino que dijo que para que el gobierno pudiera admitir la dimisión del capitán general, él por su parte sólo podía ayudar á ese fin

presentando por adelantado su propia dimisión.

Con esto ya, aparte de las condiciones que anteriormente he expuesto, la crisis estaba planteada por el señor ministro de la Guerra; y como se trataba de ministro de mayor calidad en aquel asunto que se presentaba con caracteres tan graves y con tal apremio de tiempo, los demás señores ministros dijeron que unían sus dimisiones á la que el de la guerra presentaba para, de este modo, facilitar á S. M. el medio de resolver la crisis. Con ellas y la mía fui, en efecto, á tener el honor de entregarla á S. M. la Reina.

Pero todo esto ocurría, señores diputados, no sin haberse enterado el Consejo de ministros de que no sólo no se reproducirían los sucesos de noches anteriores, sino de que el orden público no podía sufrir el menor quebranto; seguridad que nos habían dado el señor ministro de la Guerra y el Capitán general de Madrid.

No fué, pues, la crisis producida por los sucesos de aquellas noches que todos lamentamos; porque si el Ministerio hubiera tenido uniformidad de criterio respecto de los sucesos y respecto de la conducta de las autoridades que en ellos intervinieron, hubiera seguido en su puesto, á pesar de la actitud de los subalternos de la guarnición de Madrid. Y mucho menos fué motivada la crisis por esta comisión de subalternos que fué á la

Presidencia del Consejo de ministros, sobre cuya Comisión lo único que yo tengo que decir es que, no solo no significaba nada que pareciese imposición al Consejo, sino que ni siquiera tuvo conocimiento el Consejo hasta mucho después del objeto que á aquel sitio llevaba á dos oficiales buscando al ministro de la Guerra.

Después he sabido yo que los que componían aquella comisión, habían ido para asegurar al señor Ministro de la Guerra, contra las falsas noticias que se habían publicado en algunos periódicos, que por parte de la oficialidad no había la mas remota hostilidad á las instituciones ni al gobierno, y que mucho menos pretendían nada que tuviera relación con la política, y sobre todo nada que en lo mas mínimo pudiera afectar la disciplina y á la subordinación; y repito que el Consejo de Ministros no tuvo nada que hacer con semejante comisión.

Tampoco la crisis ministerial tuvo lugar como se ha dicho aquí por alguien, por abandono del poder en medio de graves circunstancias. No; á los desvelos de patriotismo, el cariño y la consideración al país, los respetos debidos al ejército, que á todos obligan á los que hemos alcanzado ciertas posiciones y con ellas ciertas responsabilidades, me impiden decir sobre este punto todo lo que haría caer por su base imputación semejante.

Pero, por lo que á mí hace, y á mí mas directamente se dirigía el cargo ¿qué he de contestar? Quien como yo en muchas ocasiones he afrontado en el Gobierno las situaciones más difíciles y peligrosas, cómo había de volver ahora la espalda á los conflictos actuales, que después de todo, no tenían nada que ver con el Gobierno bajo el punto de vista de la seguridad del mismo? Pero ya he dicho y repito ahora que cuando el ministerio se decidió á presentar la dimisión, no fué hasta el día siguiente; entonces fué cuando se planteó la crisis, porque estuvo esperando á tener la más absoluta seguridad de que el orden público estaba completamente asegurado.

Además, ¿en que quedamos? Dejo el Poder y se me combate por que lo dejo; no lo dejo y se me combate por que no lo dejo, suponiendo que no me guía mas móvil que el Poder.

¡El móvil del Poder. Después de lo que he sido, después de las dificultades en que me he visto envuelto, después de los sinsabores que he tenido que apurar, ¿qué deseo he de tener yo de continuar siendo blanco de

tantas injusticias y de verme rodeado de tantos escollos? No; lo que hay es que estas cosas no se hace lo que se quiere; porque la historia, la posición adquirida, las responsabilidades contraídas, obligan á hombres como yo á no eludir ciertos deberes, que no podrían eludir sin faltar á su partido á su Reina y á su país. (Muy bien, muy bien.)

Ya me parece que he explicado, no tan brevemente como yo hubiera querido, las razones de la presentación de la crisis. Pero, ¿por que no acepté el Poder? (Pausa.—Bisas.)

[Se Continuará.]

ASUNTO DEL DIA

Sobre el llamamiento de 20,000 reclutas excedentes de cupo, hace un periódico las siguientes oportunas consideraciones:

«Por el art. 149 de la ley de reclutamiento, los excedentes de cupo están obligados á cubrir «bajas naturales ú ordinarias que ocurran» en «Tiempo de paz». Solo en tiempo de paz; y como las bajas que hoy existen en nuestro ejército no son «naturales ú ordinarias» sino por efecto de la guerra de ahí que el llamamiento de los excedentes de cupo en esta ocasión no responda á los preceptos de la ley.

El art. 150 de la propia ley, en su primer párrafo, dice: «En tiempo de guerra, ó por circunstancias extraordinarias fuese indispensable un aumento imprevisto en la fuerza del ejército permanente, el gobierno en virtud de decreto expedido por el ministerio de la Guerra de acuerdo con el consejo de ministros, podrá poner en pie de guerra el todo ó parte de los cuerpos activos que estime necesario, llamando á las filas los soldados de la reserva activa correspondientes á los mismos.»

Y á renglón seguido, en el primer apartado del mismo art. 150 es donde ya se consigna el momento preciso en que los excedentes de cupo deberán cubrir bajas, cuyo precepto se halla redactado en esta forma: «Para cubrir las bajas ó completar la fuerza de los cuerpos del ejército activo se llamará á los reclutas que resultaron exce-

»dentes de cupo en cada llama-
»miento, empezando por los mas
»modernos, etcetera.»

Fundado en estas consideracio-
nes, nuestro citado colega opina que
el llamamiento no se hará en la for-
ma que se ha supuesto y que tiene
hoy alarmadas á tantas familias.

EL LIBRO DE CÉSPEDES.

De «El Imparcial».
Húmedas aún, acabo de leer
las pruebas del anunciado libro que
el señor Céspedes y Quesada dedi-
ca á la memoria de su padre, el cé-
lebre revolucionario cubano. For-
ma un volumen en 8.º, de 346 pá-
ginas de compacta composición. En
su cubierta, de simbólico color
azul, sobre el título Carlos Manuel
de Céspedes, campeará el escudo
de la titulada República cubana.
La primera edición irá íntegra á
América, no habiéndose resuelto
aún si la venderá otra en Europa.

Contra lo que algunos periódicos
habían supuesto, la obra del Sr.
Céspedes no se refiere á los actua-
les sucesos de Cuba, si bien éstos
se convierten en estudio de actua-
lidad.

Un centenar de proclamas, man-
sajes, decretos y cartas, truncadas
algunas de ellas y sin correlación,
forman la autobiografía de Carlos
Manuel de Céspedes.

Varios cortes hacen presumir
que el Sr. Céspedes ha suprimido
bastantes párrafos, y con ellos aca-
so las más importantes revelacio-
nes sobre la campaña del 68 al 73.

No faltan estocadas á los filibus-
teros, aunque todo el libro respira
odio á España. Por ejemplo, la mis-
teriosa y trágica muerte del céle-
bre jefe de los insurrectos cubanos
proporciona al hijo motivo para
consignar graves y mal encubier-
tos cargos contra los amigos de su
padre.

Cita además hechos curiosos co-
mo éste: Los amigos que le arrojaron
de la presidencia del Gobierno
revolucionario acibararon los últi-
mos días de su existencia, mole-
stándole con tan nimias exigen-
cias, como la de que diera cuenta
del paradero de una caja de pin-
turas y de un estuche de matemá-
ticas que Céspedes recibiera como
presidente de la titulada Repúbli-
ca cubana. En comunicaciones di-
mes y directes de este género, pasa-
ron tres meses los improvisados
gobernantes que elaboraban en la
manigua la felicidad de Cuba.

El Sr. Céspedes, hijo, acusa
también de ingratitud á los indi-
viduos de la Cámara que en Bija-
gual de Jiguani depusieron á su
padre el 24 de Octubre del 73. En-
tre los censurados figuran los Sres.
Pérez Trujillo, individuo de la Jun-
ta central del partido autonomista
de la Habana; Estreda Palma, que
actualmente reside en los Estados
Unidos, al frente de un colegio, y
milita en el partido revolucionario;
Juan Bautista Sportono, que fué el
tercer presidente de la República
cubana, y vive hoy en Cien fuegos,
figurando en el partido autonomis-
ta; Marcos García, actual alcalde
de Sancti Spiritus, y por último,
D. Luis Victoriano Betancourt, en
cuyos labios pone un discurso de
perlas, que parece copiado de los
de la colección de desatinados de
don Manuel del Palacio. En una
de las cartas decíale Céspedes á su
esposa: «Los pueblos son más in-
gratos que los reyes»; su hijo ha
podido añadir que los separatistas
son más ingratos que los pueblos.

Por último, en la corresponden-
cia de Céspedes aparecen varios re-
tratos de sus compañeros de insur-
rección. Algunos de ellos recobran
triste actualidad.

«Elos Crambot, escribió Céspe-
des, es un francesito criollo, de
unos veintidos años, alto, delgado
y muy elegante.»

«José Antonio Maceo, dice más
lejos Céspedes, es un mulato joven,
alto, grueso de semblante afable y
de mucho valor personal, Guillermo
Monecá, negro, muy alto y delga-
do, labio superior corto, dientes
grandes y blancos; cojo por heri-
das. Dicen que no quiere á los
blancos. Estos jefes son hombres
de campo, sin educación.»

Para terminar, en una carta fe-
chada un Monte Oscuro á 10 de
Enero de 1872, y dirigida á su es-
posa, Céspedes se refiere á un Dia-
rio de Memorias que llevaba escri-
to hasta Diciembre del 71, recomen-
dándole que «guardara reli-
giosamente ese librito, y después
de mi muerte—añadía—se la cus-
todia de todos los secretos y dere-
chos que encierra, á fin de que nin-
guno se pierda». Este Diario exis-
te en poder de un cubano, con
quien el Sr. Céspedes, hijo, está en
tratos para recuperarlo.

EL «REINA REGENTE»

Dicen de Tarifa que el mar ha
arrojado á la playa de Choruelo u-

na puerta de caoba de un metro
veinticinco centímetros de largo
por ochenta de ancho.

La puerta está pintada de blanco
por la parte exterior, y la union
del cerco con el tablero tiene tiras
de caucho y lana encarnada con
objeto de evitar la entrada del aire
y del agua.

La parte interior del marco uni-
do al tablero tiene debajo un hue-
co como destinado á un espejo.

La puerta conserva una visagra
de metal y dos cancamos.

Los carabineros que recogieron
la puerta dieron cuenta del allazgo
á la autoridad de Marina.

También el capitán del correo de
Ceuta «Maria» ha entregado en la
comandancia de marina de aquella
plaza africana una cajita pintada
de blanco, conmutadores para el
alumbrado eléctrico que se usan
para el servicio de las cámaras de
los buques y que el mar arrojó á a-
quellas playas.

La cajita tiene adheridos algu-
nos mariscos pequeños llamados es-
caramujos.

Se cree que ambos objetos perte-
necen al «Reina Regente».

La comisión española que salió
de Tánger para Cabo Espartel, con
objeto de recoger el cadáver allí en-
contrado, ha cumplido su misión,
y de ella se dá cuenta en los si-
guientes términos:

Acabamos de regresar de la ex-
pedición, que ha durado diez horas
cinco de ida y otras tantas de vuel-
ta.

Hemos llegado cerca del Rio Ta-
hadar.

Media hora despues más allá de
Espartel hemos encontrado el buey
de que se ha hablado, y cinco le-
guas más allá un cadáver medio en-
terrado en la arena desnudo de me-
dio cuerpo arriba. Tiene puestos
unos pantalones de color de café
oscuro y calcetines de lana, uno
de ellos á medio sacar.

El cadáver está colocado boca ar-
riba. El estado de putrefacción en
que se encuentra impide apreciar
en todos sus detalles la fisonomía.
El cuerpo parece de persona joven
y seguramente marino.

Al cadáver, que está hinchado,
le faltan algunos dientes.

Como no podía ser transportado,
se dispuso que un moro abriese una
fosa á orilla del mar, en el mismo
sitio donde fué encontrado.

El Padre de la misión católica
franciscano rezó las preces de la
Iglesia delante de todos los que

alli estábamos, que nos descubri-
mos y oramos con fervor por el
alma del desgraciado.

Nada más hemos podido ver.
Se ha recogido un pedazo de
pantalón que tiene el cadáver y de
botones que tienen una inscripción
que dice Molina y J.ª Sevilla.

Este detalle hace creer que el ca-
dáver pertenece á un español.

La comisión ha dado por termi-
nado su cometido.

LOS INGENIEROS.

El decaeto del ministerio de Fome-
to relativo á los ingenieros, dice así:

Artículo 1.º Los ingenieros per-
tenecientes á los cuerpos de caminos,
canales y puertos, de minas, de mon-
tes y agrónomos, y los aspirantes
ingreso en ellos, podrán pasar en cual-
quier tiempo al servicio de las dipu-
taciones provinciales, Ayuntamientos,
juntas de obras de puertos y empre-
sas, compañías ó particulares, así co-
mo desempeñar destinos en cualquier
otro ramo de la Administración, en
darse de baja temporalmente en el
servicio del Estado por conveniencia
propia, ó por causa de enfermedad,
obteniendo previamente la correspon-
diente autorización del ministerio de
Fomento.

Art. 2.º Queda derogado el artícu-
lo 9.º de Real Decreto de 19 de Julio
de 1892, reorganizando el personal
facultativo de Obras públicas depen-
diente del Ministerio de Fomento, re-
emplazándole por el siguiente:

Art. 9.º Para ingresar en el cuer-
po de Ingenieros, será condicion in-
dispensable haber pertenecido á la
clase de aspirantes. Cuando ésta, por
cualquiera de las causas expresadas
en el art. 1.º del Real Decreto de 1891,
y previa autorización del Ministerio
de Fomento, cesen temporalmente en
el Ministerio de Fomento cesen tem-
poralmente en el servicio de Obras
públicas del estado, se les declara-
rá supernumerarios entre los de su
clase, siéndoles aplicables mientras
se hallen en tal situación, y cuando
vuelvan á dicho servicio para pasar á
la situación de supernumerario, ni
para ingresar en el cuerpo ó llenar
las vacantes de ingenieros segundos
que en él ocurran, cuando les corres-
pondan por orden de antigüedad rigu-
rosa, á contar desde su ingreso en la
clase de aspirantes.

CONTRA LA USURA

Los militares

Aprobada ya por las Cortes, solo
falta la sanción de la reina á la si-
guiente ley:

«Artículo 1.º Los fondos per-
tenecientes á las cajas militares del
ejército y de la armada se consi-
derarán como caudales públicos,
aunque no ingresen en el Tesoro

por el objeto especial á que estan destinados. En su consecuencia, los anticipos, retenciones, débitos respnsabilidades que con arreglo á las disposiciones vigentes se hagan por dichas cajas á los generales, jefes y oficiales del ejército, armada y sus asimilados, tanto en activo como retirados, tendrán prelación para su reintegro sobre las retenciones que contra aquéllos se decreten por virtud de mandamiento judicial.

Art. 2.º Cuando se proceda por deudas contra los sueldos ó pensiones de los comprendidos en el artículo anterior, sólo se autorizará el embargo de la quinta parte del haber líquido que perciban. Las disposiciones del reglamento de revista de comisario de 7 de Diciembre de 1892 respecto á los sueldos de los arrestados, suspensos de empleo y sujetos á procedimiento, quedarán subsistentes.

Art. 3.º En tiempo de guerra se suspenderá toda retención decretada contra los sueldos y pensiones de los comprendidos en esta ley que se encuentran en campaña, y en tanto, la cantidad que esté por satisfacer devengará solo el 5 por 100 de interés anual, cualesquiera que sean las condiciones estipuladas en cada caso.»

Los paisanos

Por iniciativa del senador D. Anastasio Sanz ha aprobado la alta Cámara un proyecto de ley análoga al anterior, y cuyo artículo único dice así:
«Los tribunales ordinarios que conociesen en demandas por deudas contraídas por los empleados del Estado, de la provincia ó del Municipio, solamente podrán embargar ó retener á aquellos la quinta parte del sueldo que disfrutasen.»

Noticias Generales

—En telegrama remitido al Ministerio de la Guerra, se ha dado cuenta de un hecho sumamente curioso. Tres soldados del regimiento de Infantería de Pavia, contrariados porque no les había tocado ir á Cuba, y deseosos de compartir las glorias y los azares de la guerra con sus compañeros de cuerpo, se embarcaron subrepticiamente en el vapor *Ciudad de Cadiz*, y se hallan ya en camino de la isla de Cuba, pues el buque zarpa anteayer de Cádiz.
Aunque militarmente esto constituye delito de desertión, el desertar para ir á la guerra habla mucho en favor del valor y patriotismo de estos modestos soldados; á los cuales se les considerará como destinados como voluntariamente, perdonándose es su

falta, en atención á su prueba de españolismo.

—¿Comeremos el pán barato? En casi todos los mercados de Francia se acentúa la baja de los trigos, debido principalmente al aspecto que presentan los campos y á las noticias que se reciben del extranjero sobre el descenso del precio de dicho cereal.

—Siempre tributarios de estranjería industria. El señor ministro de Marina ha encargado por telegrafo, al cónsul general de España en Nueva York, que pida proposiciones á las casas armadoras para las lanchas canoeras, cuya adquisición se ha acordado, con objeto de estudiarlas antes de que salga para aquella ciudad el jefe de la Armada á quien ha de comisionarse para ultimar los detalles de la compra, á fin de que cuanto antes puedan enviarse á la Habana.

—Un periódico gerundense que se distingue siempre por su excepcional modo de apreciar los asuntos, viene ayer con un trabajo que nos llamó la atención, pues se habla de moralidad, justicia, juegos prohibidos, Casinos Cafés, y no sabemos cuantas zarandajas mas, cuya tostada no vemos.

¿Si habrán existido en ejercicio todas estas *desgracias* durante el período liberal, sin que hayamos sabido de ello lo mas mínimo?

Tendria gracia.
—Cálculase en 3000 pesetas lo recaudado por lo «Niu guerrer» en Barcelona, por medio de cuestación pública, cuya cantidad se destina á las familias de las víctimas del «Reina Regente.»

—Encuéntase entre nosotros, el aplaudido actor Sr. Quero, ventajosamente conocido de la sociedad gerundense, por su especialidad artística, en otras temporadas.

Hoy debe llegar el resto de la Compañía de que forma parte, y que viene á trabajar durante la temporada, que empieza el domingo.

Damos á todos la bienvenida, deseándoles el acierto que no han tenido anteriores compañías, ó empresas. Según nuestro informes, se pondrán en escena obras nuevas, algunas de verdadero mérito, y de cuya ejecución se nos ha hecho elogio.

—Se han dado las órdenes oportunas para la captura del soldado desertor del Regimiento infantería de San Quintín José Brusí Puig, procedente de Camprodon.

—A nombre de D. Francisco Pernau y Oró, vecino de San Lorenzo Capdevánol; se ha solicitado la propiedad de cuarenta pertenencias de una mina de betum mineral, con el nombre de «Manuela», sita en término de S. Pedro Huire, paraje llamado Las Trias y los Artigots; y lindante á todos rumbos con terrenos de Manuel Espona.

—Hemos oido decir que las sociedades corales gerundenses han acordado no tomar parte en ningun acto público sin la retribucion respectiva. Se añade que el beneficio intentado sobre el «Reina Regente» iniciado por la Sociedad Coral ha costado algunos

durejos, y ello es tanto mas de lamentar cuanto que son seguramente obreros mas ó menos perjudicados.

—Asunto vital. Lo es verdaderamente el que en estos momentos llama la atención. Viene hablándose de ser llamados en activo los mozos excedentes del actual reemplazo, siendo varias ya las súplicas dirigidas á los Poderes en aclaración de lo que puede suceder.

Además, dicen de Barcelona que en importante Junta se acordó dirigir el siguiente telegrama al señor Ministro de la Guerra, sin perjuicio de elevarle acto seguido una instancia aclaratoria de las razones legales en que funda su creencia, de acuerdo con la opinión pública estimando no proceder en las actuales circunstancias el ingreso en las filas de los mozos excedentes:

Dice:
«Excmo. señor Ministro de la Guerra. Madrid.

El Montepío Nacional de Quintas, legalmente autorizado, reunido en sesión extraordinaria, se permite llamar la atención de V. E. acerca del rumor circulado de que se llama á los excedentes del cupo de Reemplazo del 1894, puesto que segun el art. 150 de la Ley deben ser llamados primeramente los soldados con licencia temporal é ilimitada, y sólo por virtud de una Ley especial, conforme ú timo párrafo dicho artículo, los excedentes.

Además, señalado cupo por Real Orden de 16 de febrero, los excedentes han adquirido derechos legítimos de que no deben ser privados.

Confiado en sus elevados sentimientos de justificación, el Montepío suplica se digne V. E. tranquilizar los ánimos de jóvenes alarmados que se creen perjudicados en sus derechos, y porque entiendo sería sentar un precedente de graves consecuencias.»

—La reina regente ha sancionado la ley cediendo gratuita mente á nuestra ciudad los terrenos ocupados por las murallas.

—Anoche debió obsequiarse á nuestro querido amigo el Alcalde don Francisco de Ciurana con una serenata.

Variedades

Das ratas están contemplando unas botas ante un puesto de zapatería al aire libre.

Uno de ellos alarga la mano para cojer un par de borcegufes y la retira de pronto.

Su compañero, estupefacto, le mira y le dice:

—Aun te parecen coras esas batas?

Entre cazadores:

—Anteayer estuve de caza, — dice un aficionado—y tuve mucha suerte.

Al salir al campo, veo una alondra, *pam*; la cojo y al zurrón. Doy diez pasos, veo una perdiz,.. *pam*...la cojo,.. y al zurrón. A los pocos pasos, diviso un toro...

—*Pam*... le interrumpe un amigo, lo cojes,.. y al zurrón!..

Imp. de A. Nugué

Telegrama de la Casa Quintana y Bassols.—Gerona

Valores del Estado			Obligaciones.	
	Contado	Fin mes.	Próximo.	
Interior.		70'47		Almansas 5 por 100. 75'00
Exterior		81'70		Francias 6 por 100. 95'75
Amortizable.	80'50			» 3 por 100. 53'62
Cubas, emision de 1886.	104'50			Cédulas no hipotec. 6 por 100 00'00
Cubas, » de 1890.	95'78			Orense 3 por 100. 29'50
Acciones				
Banco Hispano Colonial.		00'00		Bolsa de Madrid.—Interior.
F.-C. Norte de España.		24'90		Bolsas Extranjeras.
F.-C. T.-B.-F.		22'50		(Giros. 11'50
F.-C. Med.-Zam., Orense á				PARIS Renta Exterior. 73'15
Vigo.		8,30		(Acc. f.-c. Norte Esp. 106'00
Oro				
Centenes Alfonso.	9'50			LONDRES Renta Exterior. 00'00
» Isabel.	12'40			Billetes de Banco.
Onzas.	10'00			Ingleses. 26'97
Cuartos.	9'60			Franceses. 10'20
Oro pequeño.	6'20			Italianos. 7'20
Aumento.	0'00			Suizos. 9'30

SE TOMAN

Ciudadanos, núm. 20; subida de San Martín, principal.

COTIZACIONES Y CAMBIOS
J. Llinás y Comp.

Dirección telegráfica: Llinás Banqueros, Gerona

Efectos Públicos		Cupones	
por 100 interior, fin mes.	70,12	VENCIMIENTO 1.º Abril	
» » fin próximo.	81'15	Billetes Hip. Cuba.	9'80 beneficio
» exterior, fin mes.	79'75	Exterior.	9'70 idem.
» » fin próximo.	79'75	Interior y Amort.	2'00 daño.
Billetes Hip. Cuba, em. 1886.	104'37	Giros	
» » » em. 1890.	94'50	Francos 8 dias vista.	12'30
Acciones		Libraa 30 dias vista.	23'25
Banco Hispano Colonial.	40'00	Bolsas extranjeras	
F. C. Norte de España.	25'10	ÚLTIMOS CAMBIOS CONOCIDOS	
» Tarrag. Barc. Franc.	22'50	Paris. 4 por 100 exterior español	72'57
» Med. Zam. Orense á Vigo.	8'20	Londres » » » » »	72'54
Obligaciones			
F. C. Almansa V. Tarragona.	75'25		
» T. B. Francia, 6 por 100.	95'12		
» » » 3 por 100.	52'50		
» » no hipotecadas.	87'00		
» Med. Zam. Orense á Vigo.	29'25		

PECTORAL DE CEREZA

del Dr. AYER

Para Resfriados, Tos, Gripe, y Mal de Garganta.



Alivia la tos más aflictiva, calma la inflamación de la membrana, desprende la flema y produce un sueño reparador. Para la cura del Garrotillo, Tos Ferina, y todas las afecciones pulmonales á que son tan propensos los jóvenes, no hay otro remedio más eficaz que el Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.

PRIMER PREMIO EN LAS Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

Póngase en guardia contra imitaciones baratas. El nombre de "Ayer's Cherry Pectoral" figura en la envoltura, y está vaciado en el cristal de cada una de nuestras botellas.

SAENZ DE JUBERA HERMANOS, EDITORES

Campomanes, 10.—Madrid

Remiten gratis sus grandes catálogos, obras de verne, Montepin, R. de Miguel, Selgas, Sanchez Casado, Baudet, Fenillet, Amicis, etc., etc., Ventajas condiciones á les correspondientes de la caea.

Pidanse cuantos detalles quieran.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

Polvo, Pasta y Elixir Dentíficos

RR. PP. BENEDICTINOS

de la ABADIA de SOULAC (Gironde)

Prior DOM MAGUELONNE

2 Medallas de Oro: Bruselas 1880, Londres 1884

LOS MAS EMINENTES PREMIOS

INVENTADO EN 1878 POR EL PRIOR PEDRO BOURSAUD



« El empleo cotidiano del Elixir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos en dosis de algunas gotas en el agua cura y evita el caries, fortalece las encías, devolviendo á los dientes una blancura perfecta. « Es un verdadero servicio prestado á nuestros lectores señalarles esta antigua y utilísima preparacion como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias. »



Agente General: **SEGUIN BORDEAUX**
Hállase en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías del globo.

ACADEMIA DE CORTE

CON REAL PRIVILEGIO DE INVENCION DIRIGIDA POR

Doña Vicenta Janer y Jubert

Enseñanza completa y rápida, sin cálculos aritméticos ni cintas especiales.

El tiempo que se necesita para aprender es de 8 á 30 dias.

Honorarios al alcance de todas las fortunas.

Se admiten pensionistas y externar.

Hay clases especiales para adquirir el título de profesora.

La Academia cuenta con buen número de profesoras para dar lecciones á domicilio en los colegios que lo soliciten.

Sucursales en varios puntos de la Península y en America.

Academia Central.—Avenida 34, 2.º, 1.º.—BARCELONA.

ENFERMEDADES DE LA BOCA Y GARGANTA

PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS ANGINAS, CRUP, RONQUERA, INFLAMACIÓN DE LA GARGANTA, LINDA PORA Y FETIDEZ DEL ALIENTO.

Curan las aftas ó escoriaciones de la boca; calman la irritación producida por uso del tabaco y son indispensables á los que hacen sufrir un trabajo fatigoso á su garganta como los oradores y cantantes.

Desconfíese de las imitaciones que se ofrecen á bajo precio, pues sus resultados son siempre inferiores.

Como garantía de legitimidad exijase en las cajas el sello rojo con la marca de la SOCIEDAD FARMACEUTICA ESPAÑOLA, E. FORMIGUERA Y C.º.

Se encuentra en todas las farmacias.

JOSÉ FELIU

SOGNO DE AMOR.—Romanza para canto y piano.

¡NO QUIERO VERTE!—Melodia para canto y piano.

DOLCE LACRIMA.—Notturmo para piano.

GLORIA Á LOS HÉROES.—Paso doble para piano,—Partitura, Orquesta B. nda.

Los precios consignados en la pieza respectivas.

ZAPATERIA LA "ECONOMICA"

PEDRO LLOVERAS

Calle de Cort-Real número 21.—GERONA.

El dueño de este Establecimiento pone en conocimiento del público que en zapateria encontrarán toda clase de calzado á precios sumamente limitados.

Servicio á la medida.—CALZADO para caballero, desde 6 pesetas arriba.

» » » » » señora, » 4 » »

También encontrarán toda clase de Calzado para niños y niñas á precios reducidos.

ASMA

Aliviada y curada por medio de los

CIGARRILLOS INDIOS

DE GRIMAULT Y C.º, FARMACÉUTICOS EN PARIS

Este nuevo medicamento es de una aplicacion excelente para combatir las afecciones de las vias respiratorias. Basta aspirar el humo de los Cigarrillos indios para hacer desaparecer por completo los mas violentos accesos de Asma, la Tos nerviosa, la Ronquera, la Extincion de la voz, las Neuralgias de la faz, el Insomnio, y combatir la tisis laringea.— Cada cigarillo lleva la firma GRIMAULT Y C.º.

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS.

EL COSMOS EDITORIAL

MORÓN, PASTOR Y COMPAÑIA

63. CARDENAL CISNEROS. 63

—MADRID—

Novelas de los mejores autores contemporaneos, como Zola, Ohnet, Feuillet, Gaboriau, Bourget, Theuriet, Balzac, Claretie, Belot, Dumas, Delpit, Dickens, Loti, Merouvel, Sales, Mahalin-Jorge sand, Barbey, d'Aureville, Bouvier Cadol, Cañizo, Carmen Silva (La Reina de Rumania) Cnbas, Gautier, Gelabert, Gyp, Haussaye, La Cerda, Letang Malot, Musset, Rayussón, Riviere, Redondo, Tolstoi, Trueba, Wilki, Collins, Jaconne, etcétera.

Pidanse catálogos y se recibirán á vuelta de correo.—Tomando seis ejemplares, variados, ó «todas las obras de un Autor,» de los que figuran en el catálogo, desde la pagina 1 á la 24, excluyendo las obras de Surtido; se hace el envío franco de porte y se rebaja un diez por ciento sobre los precios marcados. Se sirve todo género de obras, aunque no figuren en el catalogo. Se completan bibliotecas.

Rebajas de importancia á los señores librereros. Acompañese importe ó buenas referencias.

Obsas de Medicina, de Legrand du Saullé, Jacoud, Charcot, Fonsagrives Pouillet, Santero, Oloriz, etc.

El Cosmos Editorial —

Morón, Pastor y C.º

63, Cardenal Cisneros, 63.—Madrid

—GRAN SASTRERIA AMPURDANESA—

Precios sin competencia

El dueño D. José Puig Fábregas para á su clientela que ha recibido un nuevo y completo surtido para la actual temporada. Plaza del Oli, 1, esquina.

ENFERMOS del estómago, hígado, bazo, reumáticos (por qué sufrir!)

Vuestra curación se halla en las maravillosas aguas minerales de

VICHY CATALAN

de uso en los HOSPITALES. Pedidas en todas las farmacias y depósitos de aguas minerales al por mayor. Forest y C.º, en comanda.—Gerona

BRAGUEROS

José Cortada especialista en clases de aparatos de ortopedia.

La detención, alivio y curación de la hernias se obtiene con el sistema braguero de Cortada.

Peso de la Paja núm. 17, cerrajería

PROBÁD EL COGNAC HENRI GARNIER & C.

Á LAS SEÑORAS.

Gran taller de pajaros análogo á los que existen en el extranjero. Se cortan todas las clases de patronen en papel y á medida del cuerpo que se desee, desde 0.75 pesetas. Se montan, hilvanan y prueban toda clase de prendas de vestir y abrigo, desde 5 pesetas. Se montan sombreros. Avenida, 34 2.º, 1.º.—BARCELONA.

Depósito general en esta provincia de BOATAS

Á PRECIOS DE FÁBRICA EN LA

SASTRERIA AMPURDANESA

DE

JOSE PUIG FABREGAS.—GERONA

Plaza del Aceite 1, y Cort-Real, 1.